

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 405/08, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa Jefe de Trabajos Prácticos a cargo de las cátedras Enfermería Quirúrgica y Enfermería Pediátrica, a la Lic. **Mabel Alaniz**, y para presidir las mesas examinadoras de dichas asignaturas, mientras dure la licencia por enfermedad del Lic. Pedro Venegas

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 405/08.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 388/08.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.